

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial del llustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 31 de diciembre de dos mil dieciocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA Mª ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA Mª DEL CARMEN MORÁN FRANCO y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA Mª ISABEL BAILEZ VIDAL v DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE: DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

<u>1º. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A LA ASOCIACIÓN "ITINERARIOS SEFARDÍES DE CASTILLA Y LEÓN".</u> RESOLUCIÓN A ADOPTAR.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo dictaminó favorablemente aprobar la participación del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asociación Itinerarios Sefardíes de Castilla y León

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de fecha 19 de diciembre de 2018, acuerda dejar el punto sobre la mesa, a efectos de que los miembros del Pleno puedan examinar el informe solicitado en la Comisión Informativa de 30 de noviembre.

Habiéndose unido al Expte el informe emitido por el Servicio de Cultura sobre la adhesión del Ayuntamiento a la citada asociación, se somete



nuevamente la propuesta de acuerdo a consideración de los miembros de la Comisión Informativa en los mismos términos:

Dña. María Antonia Gancedo López, concejal delegado de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada, propone a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, la aprobación de la participación del municipio en la Asociación Itinerarios Sefardíes de Castilla y León, así como el borrador de Estatutos de la referida asociación, en base a los siguientes hechos:

La Asociación" Itinerarios Sefardíes de Castilla y León" tiene por objeto la colaboración entre ciudades que cuentan en sus conjuntos medievales con un patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, herencia de las comunidades judías que las habitaron, las cuales han de actuar conjuntamente para defender dicho legado judío, promoviendo proyectos culturales, turísticos y sociales, patrimoniales y educativos, realizando una política común de acciones que contribuyan al conocimiento y respeto mutuo de los pueblos, culturas y tradiciones.

Considerando.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito e sus competencias puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquel, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las relativas a información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, la promoción de la cultura y equipamientos culturales (artículo 25.2 apartados h) y m)).

Considerando.- Que la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite a las entidades locales la constitución de asociaciones de ámbito estatal y autonómico para la protección de sus intereses comunes a los que se aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones (LO 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias).

Considerando.- Que el órgano competente para la aprobación, de conformidad con la constitución de la asociación y la aprobación de sus normas estatutarias, es el Pleno municipal por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2 LBRL).

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio



Histórico y Turismo, por 12 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 2 C´s, 2 CB y 1 PRB; 6 votos en contra, correspondientes: 6 Grupo Socialista; y 7 abstenciones, correspondientes: 5 USE Bierzo, y 2 PC; **ACORDÓ**:

- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asociación Itinerarios Sefardíes de Castilla y León.
- Aprobar el borrador de Estatutos de la Asociación, que se une como anexo al presente acuerdo.".

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que con la que está cayendo, que se estén preocupando de estas cosas, no le gusta. De todas formas, apunta que ya que se inició el expediente y se perdió el tiempo en lugar de hacer por cambiar la situación en que nos encontramos. A continuación razonará un poco la historia de Ponferrada y El Bierzo; aquí hubo restos importantes de una sinagoga, que finalmente desapareció pese a que él se opuso cuando se construyó el edificio, aunque posiblemente era demasiado tarde y no se intentó coger el toro por los cuernos, dejándose seguir adelante la construcción; pretendieron mantener la sinagoga, que estaba en un el sótano del edificio, dado que se podía mantener igualmente aun con la posterior construcción, y en este sentido, teniendo en cuenta que restos ha habido, tenemos parte de historia en este asunto, no en vano se llama el barrio de los Judíos; sin embargo, desde su punto de vista no merece la pena alargar el debate ni perder el tiempo en estas cuestiones con la que está cayendo, pero ya que se ha hecho, piensa que la adhesión a la asociación no es mala.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, desea un feliz año 2019 a todos, aunque podría referirse al 1900 puesto que parece que seguimos en el siglo pasado; sostiene que el debate sobre el presente punto, como le ha dicho un Concejal del equipo de gobierno, ya se celebró, y por lo tanto no ahondarán mucho más; no obstante, desde la Concejalía de Cultura y la propia Alcaldía, se aseguró que todavía no había una firma de esta adhesión, por lo que les gustaría saber para cuándo y cómo tiene pensado el equipo de gobierno firmar la unión a la asociación en nombre del Pleno del Ayuntamiento.



- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, desea igualmente un feliz 2019 a todos, desgraciadamente después de la descarbonización; opina que la labor de la Concejalía de Cultura les parece buena, como así la propuesta, no sobrando nada. Por otra parte, justifican su voto a favor en que todas las cuestiones tendentes a que en El Bierzo y Ponferrada se recupere cualquier tipo de itinerario, incluyendo todos los Caminos de Santiago, son positivas, dando también la enhorabuena la Sra. Concejala por su labor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, expresa que si este punto se hubiera llevado al Pleno del pasado día 19 su Grupo hubiera votado en contra, debido a que en la pertinente Comisión se decía que no era necesario tener restos sefardíes para poder pertenecer a esta asociación; el informe técnico de Patrimonio que hoy sí acompaña al expediente y con el que tendría que haberse contado en la Comisión. establece que, si bien no existe en Ponferrada patrimonio material sefardí, sí existe patrimonio inmaterial del mismo; desde su Grupo están a favor de cualquier iniciativa que promueva la cultura con un fundamento histórico real y que a su vez pueda atraer turistas a Ponferrada; sin embargo, una vez más, la forma de proceder en este asunto, acudiendo el responsable del área al acto de presentación y constitución de la asociación y apareciendo Ponferrada como uno de los fundadores e incluso ostentando su presidencia junto a municipios como Urueña y Cuéllar, antes de la resolución del Pleno de hoy, que recuerda que es el órgano decisorio y está integrado por todos los concejales, es una enorme falta de respeto. Manifiesta que aun así, su Grupo votará a favor de esta iniciativa, recalcando que los informes tendrían que haber venido en la pertinente Comisión y por las explicaciones que se han dado.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, sostiene que ya se han indicado los prolegómenos de este punto del Orden del Día del Pleno extraordinario de Nochevieja, asunto que es la segunda vez que comparece en su seno debido a la ausencia de un informe técnico de la Dirección de Museos del Ayuntamiento; en la referida documentación, se ponen de manifiesto una serie de consideraciones acerca de la valoración cultural de que Ponferrada pertenezca a la Asociación de Itinerarios Sefardíes de Castilla y León. En este aspecto, su Grupo está a favor de todo lo que tenga que ver con la promoción y el desarrollo del municipio, siempre incardinados en los aspectos de carácter cultural, por lo que no votarán negativamente; manifiesta que adoptan esta postura pese a que desgraciadamente en el proceso no se haya obrado con total lealtad hacia la Administración, en el sentido de que hasta que no fuera un asunto que tuviera un pronunciamiento plenario, no debería haberse



resuelto en los términos en que se ha hecho; de cualquier modo, en vista de que Ponferrada ya ha manifestado su conformidad en la asamblea constituyente, no dejarán mal a la Administración y no se opondrán.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, repetirá los argumentos del Pleno anterior en cuanto al mecanismo de firma o no del acta de constitución, para lo que lo procedimentalmente correcto hubiera sido la toma de decisión en el Pleno, y después actuar en consecuencia. En cuanto al fondo del asunto entienden que la honestidad es fundamental en el mundo de la cultura y de los itinerarios culturales, sobre lo que ya aportaron un ejemplo en la Comisión, y es que si un señor de Madrid se guiere gastar 300 o 400 euros porque ve en un folleto que Ponferrada es una ciudad que está en los itinerarios sefardíes, vendrá y querrá ver una sinagoga o al menos restos sefardíes; sostiene que no se puede aprovechar ser miembro de esta red para dar a conocer lo que realmente sí tenemos y en lo que ciertamente somos buenos e incluso espectaculares, como podría ser una ruta templaria o las poblaciones catalogadas en la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España, donde es evidente que tenemos razones más que de sobra para formar parte de ellas. Por otro lado, el informe que hoy se aporta habla claramente de inexistencia de vestigios, y hay que tener en cuenta que los estatutos de la asociación dicen que tiene por objeto la colaboración entre ciudades que cuentan en sus conjuntos medievales con un patrimonio arquitéctonico, histórico y cultural; se dispone por tanto, la inexistencia de vestigios, aunque este informe sí indica la posibilidad de que se cuente con patrimonio inmaterial, un concepto bastante indeterminado y que trató de definir la UNESCO en el año 2003 en una convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial celebrada en París, explicando que este activo inmaterial, la razón para adherirnos a esta asociación, estaría formado por usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de las comunidades y grupos, estableciendo también los ámbitos en que se dividiría este patrimonio: tradiciones y expresiones orales, idioma, artes del espectáculo, rituales, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, técnicas artesanales y tradicionales, para aportar después las características fundamentales del patrimonio inmaterial, y es que tiene que ser tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo; por tanto, parece que como mínimo la última de las características no se cumple, recordando que España está adherida a esta convención desde el año 2006. A modo de ejemplo para saber lo que es el patrimonio inmaterial se puede tener en cuenta que hitos, actuaciones o tradiciones españolas forman parte de ese patrimonio inmaterial mundial, siendo el Misterio de Elche, la Patum de Berga, los



Tribunales de regantes del Mediterráneo español, el silbo gomero, los castells y el Canto de la Sibila mallorquina, estos son los únicos hitos reconocidos por la UNESCO como patrimonio inmaterial, lo que aporta una pista en cuanto a que quizá carecemos de cualquiera de estas prácticas o rituales para formar parte de esta asociación; apunta que las mismas conclusiones se repiten en Teruel en el año 2009, donde se celebran las jornadas más importantes sobre patrimonio inmaterial que se han celebrado en la historia de España. Para finalizar, expone que en el acto de constitución de la asociación que se celebró en las Cortes de Castilla y León, el presidente de la Federación de Comunidades Judías de España, D. Isaac Querub, agradecía a todas las ciudades y responsables políticos que se sumaran, expresando que valoraba por encima de todo saber que no están solos cuando el Estado de Israel es atacado y sus ciudadanos asesinados por el hecho de ser judíos o israelíes, sobre lo que le gustaría aportar, que él también desearía que los palestinos tampoco estuvieran solos.

- La Sra. Presidenta concede la palabra a la Concejala de Cultura.
- Por el Partido Popular, la Concejala de Cultura, Sra. Gancedo López, desea, en primer lugar, un feliz año nuevo a todos. En cuanto al punto, sostiene que no sabe si se ha expresado bien, pero en cualquier caso la información consta en el acta de la Comisión, agradeciendo al Sr. Carballo haber mantenido ese recuerdo, y renociéndole que fue de los que se opuso a la desaparición de la mencionada sinagoga. Por otra parte, informa al Sr. Fernández que desconoce cuándo se procederá a la firma final, porque lo que hasta este momento se ha hecho es acudir como Concejal a una reunión, lo que resalta en vista de que la Sra. Santín dijo que no estaba habilitada para asistir y manifestar el interés de esta ciudad en participar en algo que podía ser o no ser; de todos modos, señala que es su obligación estar en el primer momento como representante de todos los ciudadanos y personas que le han votado, y para cumplir las delegaciones de la Sra. Alcaldesa en su Concejalía, tiene que asistir a ese tipo de celebraciones; como el Sr. Muñoz dejó muy claro en la anterior ocasión, seguro que se hubiera criticado su inasistencia, sabiendo además que estaría incumpliendo sus funciones. Aclara al Sr. Fernández Díez, que se firmará cuando la asociación esté dada de alta, puesto que lo único que se ha hecho hasta el momento es una declaración de intenciones para poder avanzar en que se constituya la asociación; indica que en su fantástica disertación, el Sr. Ramón ha mencionado la reunión del día 17 de diciembre en las Cortes, a la que asistió el presidente de la Federación de Comunidades Judías de España, y ha hecho una relación de los hitos que ha declarado la UNESCO, sin embargo, considera que no estamos en ese punto, sino



en un previo de la constitución de una asociación a la que se nos convocó, para dar muestra de nuestro interés en adherirnos; en ella aportaron con lo que contaba en ese momento, porque aunque podrían haber llevado un decreto de Alcaldía, no lo consideró por si los miembros del plenario, los soberanos para decidir si se entra o no en esta asociación, estaban en contra; por tanto, el referido día 17, lo único que se ha hecho es decir "Ponferrada sí quiere, lo he llevado a la Comisión y este es el resultado", lo que fue aceptado como válido, e incluso sin ese informe que en realidad las personas de aquí necesitan porque son las que conocen nuestro pasado, los asistentes a la reunión de Valladolid se fiaron de la intervención y el acta, dado que no se trataba de decir en aquel momento todo lo que tenían; aporta que si se nos convocó fue porque reunimos los requisitos previos para estar allí, y si bien no contamos con ningún inmueble como explicó en la Comisión, si están hablando de honestidad y lealtad con los turistas; como Concejala de Turismo ha asistido a las ferias nacionales e internacionales, y jamás ha contado a ningún turista algo que sea mentira y que no se va a encontrar cuando llegue aquí; recalca que no consentirá que se hable falta de honestidad con los turistas porque no va a hacer ningún folleto que mienta, y en cualquier caso, de la constitución de la asociación saldrá un trabajo que realizarán en común; manifiesta que Briviesca es la aljama más importante de Castilla, y como le ha dicho su Alcalde, "yo tampoco tengo nada más que documentos", y es que en realidad, como está claro en el informe de nuestro técnico, se trata del legado sefardí que tenemos; en este sentido, expone que hay un documento de los Reyes Católicos en el que se dice claramente que los judíos se aparten de vivir mezclados con los cristianos, y tenemos un Campo de los Judíos, por lo que la toponimia está dando esa muestra, no buscándose nada más; se trata, como ha dicho el Sr. Muñoz, de un pretexto y un itinerario cultural con un pasado común, y recuerda al Sr. Ramón que es igual al de las ciudades templarias, porque aunque tenemos un castillo, no hay templarios, por lo que la historia viva puede estar incluso más permanente en el Colegio de Enseñanza Infantil y Primaria en el Campo de los Judíos. Con todo, señala que todavía no se ha firmado nada, y si los miembros del Pleno no consideran que todas estas características de los estatutos, es decir, tratar de fomentar el medio ambiente y el patrimonio, estén presentes, es en realidad un pretexto más para ir hacia un sector al que no habían ido, recordando un patrimonio y un pasado para seguir potenciando todo lo que tiene Ponferrada, unidos a todo este patrimonio cultural; indica que si han leído bien la propuesta de su Comisión, consiste en, uno, aprobar la participación del Ayuntamiento de Ponferrada en la asociación Itinerarios Sefardíes de Castilla y León, y dos, aprobar el borrador de los estatutos de la asociación, un nuevo anexo al presente acuerdo; todo ello guiere



decir, que desde que se constituya la asociación, mandarán a los Alcaldes que se firme la aprobación de adhesión y los estatutos.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, afirma que no perderá ni un segundo más en un debate estéril, porque no sabe qué pensarían los ciudadanos de Ponferrada si supieran que estuvieron casi una hora en una Comisión "tuya mía, tuya mía" y que se quedó así; apunta que discutieron algo que solo deberían aprobar y nada más, porque está claro que no tenemos presente pero sí un pasado sefardí, y que no está mal formar parte de una asociación, aunque desde luego no vaya a atraer ningún turista a Ponferrada; no le parece correcto que se esté discutiendo sobre este asunto cuando se tiene a toda a la juventud en paro, marchándose porque no hay trabajo, cuando acaban de decir que cierran la central térmica y el Gobierno del PSOE se niega a poner 300 millones para que no sea así, cuando el presidente de la Junta se está burlando de nosotros y quien le apoya no hace nada por traer radioterapia, angiología y todas las especialidades que necesitamos porque en sanidad estamos en el tercer mundo, y cuando el PP, PSOE y los partidos estatales nos han dejado en la ruina; felicita al Portavoz del PSOE por su alarde, el mismo que no ha hecho a su presidente para que no cierre la térmica de Cubillos, y en su lugar se está preocupando de si hay restos o no cuando en El Bierzo se tiene el problema tan grande que tenemos, y reitera, su presidente va a cerrar Compostilla porque le da la gana. Manifiesta que no perderá ni un minuto más, y deberían hacer lo que ha dicho la presidenta de la Comisión, que aunque tendría que haberse dedicado a otras cosas, una vez que ha finalizado, lo aprobarán porque no se pierde nada por ser miembro de la asociación, si bien no va a traer absolutamente nada al Bierzo; no obstante, como ha dicho, no es una pérdida pertenecer a la referida asociación, sobre lo que no cabe duda que tenemos un pasado, el barrio de los Judíos, que dejó su nombre. Concluye que votarán a favor, pero le parece absurdo que por parte del PP y el PSOE se esté perdiendo el tiempo en un debate tan estéril.
- es impresionante la capacidad dialéctica que algunos tienen para empezar hablando de sefardíes y terminar haciéndolo de todo lo demás, incluida la lección de historia que por primera vez en el plenario ha dado la Concejala de Cultura; felicita a la Sra. Gancedo por su clarividencia, pero le gustaría que se contestara a la pregunta realizada anteriormente respecto a cuándo se va a firmar la adhesión, porque si bien ha dicho que no lo saben, Ponferrada ya ostenta la vicepresidencia y van a darles traslado del borrador de los estatutos; entiende que el problema es proceder a estas actuaciones sin ningún criterio, siendo lo más lógico



que incluso para asistir a esa reunión se hubiera celebrado una Sesión Plenaria en la que todos, y no como ha dicho la Sra. Concejala de Cultura "ustedes", dado que ella también forma parte del Pleno, pudieran tomar en conjunto una decisión que afecta fundamentalmente a los ciudadanos de Ponferrada y a la institución; con el propósito de clarificar el asunto realiza varias cuestiones: teniendo en cuenta que ha oído que somos vicepresidentes, ¿tenemos algún cargo en esa asociación?, ¿les han mandado ya los estatutos?, y por último, ¿tendrán los distintos Grupos capacidad de discutir y debatir estos estatutos?

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que esta Sesión le está pareciendo de lo más divertido del año, porque la realidad es que hay gente que ha estudiado bastante, como el Sr. Ramón, que ha aportado datos incluso de lo que para la UNESCO es patrimonio material e inmaterial, lo que le honra porque demuestra que ha trabajado; pese a esto, le sorprende oír que la Sra. Concejala de Cultura haya hecho "una exhibición", porque hay que tener en cuenta que es una persona muy preparada en este tema, y además, ha realizado una labor muy meritoria respecto a la constitución de la asociación, así como colaborando en sus primeros pasos; igualmente, si ha sido lo suficientemente inteligente, lo que el Sr. Fernández ha utilizado como crítica y para él es una alabanza, como para intentar tener la vicepresidenta, incluso le parecería mejor en el caso que finalmente así fuera, porque tendrían un puesto de control, y si adicionalmente consiguieran estar en un itinerario sefardí que pase por Ponferrada sin tener muchos motivos para ello, aunque personalmente cree que sí los hay, desconoce en qué puede perjudicar esto a los ciudadanos; por tanto, le da la enhorabuena y asevera que dentro de su Concejalía es un ejercicio de responsabilidad, no teniendo ninguna duda en lo relativo a su preparación dado que considera que en su área es buena, importándole el resto más bien poco. En cualquier caso, no entiende qué se está discutiendo, porque se teme que incluso con posterioridad al debate y a la mezcla se asuntos, se vaya a aprobar de todas formas. Expone que alguien ha dicho que hay asuntos más importantes, con lo que está de acuerdo, siendo un ejemplo el presupuesto, dado que si lo hubieran aprobado estarían más contentos; sin embargo, el autor de esa afirmación y que del mismo modo manifiesta que va a aprobar esta propuesta, ha tumbado otras que no solo son más importantes, sino vitales para el desarrollo de la ciudad y para el beneficio de los vecinos; por ello, concluye que no sabe cómo pueden atreverse a decir según que cosas.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, concuerda con el Sr. Muñoz en que todo lo que se ha dicho está bien y en que seguramente



lo aprobarán, pero lo que se está diciendo y es indiscutible, es que la manera de proceder en este asunto no ha sido la correcta; la razón es que desconocen si ha sido una declaración de intenciones, una simple reunión o una asamblea constituyente. Por tanto, entiende que no se ha obrado adecuadamente, ni se ha informado de la forma apropiada.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, resalta que en su Grupo sí creen que la cultura y el patrimonio son muy importantes, y bien gestionados pueden ser fuente de cuantiosos ingresos; por tanto, consideran que no es una tontería hablar de ello. Expone que la Sra. Concejala de Cultura ha dicho en su exposición que esta adhesión era un pretexto, y consultando en el diccionario ha visto que significa "disculpa, simulación", por lo que parece que va en la línea de lo que ha expresado anteriormente en relación a la honestidad en los itinerarios culturales; es cierto que se forma parte de muchos, lo que siempre han apoyado, pero deben esforzarse y centrarse en aquellos que están bien sustentados debido a que somos buenos y porque de verdad pueden atraer gente; también han hablado del barrio de los Judíos, pero precisamente en Ponferrada estos vivían entre los cristianos y no es hasta 1468 cuando se dice que tienen que vivir aparte, estando la aljama donde hoy se emplaza el Hospital de la Reina y no en este barrio, es decir, hay que tener un poco de rigor para todo.
- Por el Partido Popular, Sra. Gancedo López, aclara que en ningún momento ha dicho que los judíos vivieran en el barrio que lleva su nombre, pero tampoco dará ninguna lección magistral porque quizá al Sr. Fernández Díez le parezca que se aportan demasiados datos; manifiesta que el objeto de esta decisión es una adhesión para constituir la asociación, y si hoy de aguí no saliera una definición en positivo, abandonarán sin ningún problema, por ejemplo si consideran que no tenemos restos, lo que no explicará de nuevo aunque sí crea que tengamos todos los pretextos. En cuanto a lo expresado por la Sra. Luna, no está de acuerdo, ya que su manera de proceder ha sido la correcta y solo han acudido a dos reuniones, recordando que de no haber estado en la del día 17 no estarían entre las ciudades constituyentes que manifestaban que querían estar; advierte que ser socio fundador quiere decir que ese día se ha mostrado interés en formar parte de esta asociación, pues hasta que no giren los cargos de la junta directiva entre esos socios fundadores, no pasará a los siguientes, y si bien se hubieran podido adherir luego, el acta de la Comisión de Cultura se consideró un documento válido para estar allí; posteriormente se procedió al reparto de cargos por considerarse una asamblea constituyente, es decir por quienes habían mostrado interés e independientemente de que la decisión final tuviera que pasar por un



órgano plenario; en este reparto se otorgó a Ponferrada la primera vicepresidencia de acuerdo a un orden alfabético, puesto que ni Ávila ni la ciudad de León estaban, y Ponferrada figuraba por esta provincia; de ahí se pasó a la letra zeta, siendo elegida Urueña por Valladolid dado que Zamora no estaba; no obstante, se trata de una vicepresidencia provisional, procediéndose a la firma cuando se constituya la asociación y conforme a la decisión que tome el plenario. Indica que ha dado los pasos precisos, porque de lo contrario se habrían quedado fuera, y con la decisión del Pleno cuando se haya acordado la constitución de la asociación y se haya enviado a los ayuntamientos, se podrán firmar los estatutos y la adhesión formal, recordando que hasta ahora solo ha habido una declaración de intenciones; por tanto, lo único que se ha hecho es estar ahí, siendo su obligación como concejala manifestar su conformidad, dejando claro en todo momento que solo representaba la voluntad de su área y que faltaba ser aprobado por el plenario. Concluye que estas son las explicaciones que puede dar.

La Sra. Presidenta toma la palabra para precisar que se alegra de que se aporten estas explicaciones en el Pleno, porque siendo ya la quinta asociación de carácter cultural a la que se han incorporado y teniendo en cuenta que siempre ha sido el mismo procedimiento, nunca está de más refrescar los pasos e informar al resto de los participantes y a los ciudadanos; hace constar que el procedimiento es idéntico al que se adoptó en las adhesiones a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, la Asociación de Municipios del Camino de Invierno a Santiago, la Ruta de Ciudades Templarias y Urbs Regia; indica que el procedimiento siempre es el mismo, celebrándose primero una de intenciones para constituir la asociación, posteriormente llevarse a Pleno para que, sometido a votación, se proceda a la incorporación de forma legal, lo que no es inmediato y requiere una serie de pasos en el Registro de Asociaciones; recalca que no es otro procedimiento que el seguido en otras ocasiones, si bien esta vez parece ser que hay alguna discrepancia, pudiendo quizá tener relación con el conflicto del Estado de Israel con Palestina; en este sentido, aclara que no se debe entender la incorporación a esta asociación con un posicionamiento político a favor de unos u otros, sino de un itinerario cultural más.

Finalizada la votación y con el permiso de la Presidencia, informa la Sra. Secretaria que como ha puesto de manifiesto la Sra. Concejala de Cultura el presente punto es una solicitud de adhesión, y teniendo en cuenta el resultado de la votación, existe una mayoría suficiente, si bien la aprobación definitiva de los estatutos, así como la designación de los representantes, requiere mayoría absoluta.



 A este respecto, aclara la Sra. Presidenta que se trata de una adhesión inicial, procediéndose después a una adhesión definitiva, al igual que se ha hecho con el resto de asociaciones.

<u>2º. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA.</u>

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que por acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2018, se acuerda iniciar expediente para determinar la forma de gestión del servicio de transporte urbano de viajeros de Ponferrada, conforme al proyecto que se aprueba provisionalmente.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 97 del TRRL, determina que la referida Comisión de Estudio, estará formada por personal técnico y de designación política entre los miembros que constituyen el Pleno municipal.

CONSIDERANDO.- Que es objeto de esta Comisión, realizar una memoria justificativa, social, económica y jurídica que proponga la forma de gestión del servicio más eficaz, eficiente y económica para los intereses municipales, realizando un borrador del Reglamento del Servicio y de la Ordenanza Fiscal que regule el régimen tarifario a abonar por los usuarios.

CONSIDERANDO.- Que el presente órgano tiene la naturaleza de órgano de estudio, debiendo su composición política ajustarse a los principios de pluralidad y eficacia para cumplimiento de su fin, no pudiendo ser una replica del Pleno o de las Comisiones Informativas, a las que necesariamente habrá de llevarse el estudio que elabore la Comisión.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Personal, Transporte y Urbanismo, por 19 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 6 Grupo Socialista, 2 C´s, 2 CB, 1 PC y 1 PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones, correspondientes:, 5 USE Bierzo; **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Crear la Comisión de Estudio prevista en el artículo 97 del TRRL, al objeto de que elabore en el plazo máximo de 2 meses desde su constitución, la memoria justificativa social, económica y jurídica que determine la forma de gestión más conveniente, eficaz y eficiente del servicio de transporte urbano de Ponferrada.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Comisión a los titulares de los siguientes puestos:

- Ingeniero de caminos.



- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Jefe del Servicio de Medio Ambiente.
- Jefe del Servicio de Personal.

TERCERO.- Nombrar miembros de la Comisión, a un representante de cada Grupo Municipal, asumiendo la Presidencia, la Alcaldía o un concejal en quien delegue.

CUARTO.- Nombrar secretario de la Comisión al Jefe del Servicio de Contratación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, afirma que por fin tras cuatro años de otro mandato y casi el mismo tiempo en el actual, que es el que le interesa porque el PRB no estaba cuando ganaban otros Grupos, se trata ese punto, ya que desde el 2012 el contrato de transporte urbano de Ponferrada está caducado; no obstante, señala que es muy tarde, porque nada más tomar posesión la Sra. Alcaldesa le envió un escrito proponiéndole que se tomasen decisiones rápidas en este sentido, en vista de que con dinero del contribuyente todos los años se pagan a la empresa concesionaria más de 1.300.000 euros de déficit de este servicio, que desconocen si es real o no; en este aspecto, lo más adecuado sería que el Ayuntamiento se hiciera cargo del servicio durante cinco, seis o siete meses y se viera cómo funciona todo, para que una vez que se conozca lo que se gana o se pierde, se municipalice o se sague otro concurso; como ha dicho realizó esta propuesta nada más tomar posesión la Sra. Alcaldesa y después de más de tres años se aborda este asunto, que aunque le parece bien, considera que es demasiado tarde; está a favor de que haya un representante por cada Grupo en la Comisión y puedan así exponer todas las formaciones las propuestas que estimen convenientes. Por último, lamenta que este asunto esté tan paralizado y que en cuatro años no se hayan tomado decisiones, pero en cualquier caso votarán a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que en ocasiones en el plenario se hacen propuestas ilegales con una naturalidad pasmosa, y nadie dice nada; no pedirá explicaciones, pero no sabe si de oficio la Sra. Interventora, la Sra. Secretaria o incluso la Sra. Presidenta, deberían corregir a quien hace una propuesta ilegal en el Pleno; de esta manera no les tocaría a ellos y no parecería que



puedan tenerle manía a alguien, preguntándose cómo se puede decir que el Ayuntamiento afronte el servicio unos meses para que luego según se vea, se municipalice o se privatice. Finaliza indicando que no tiene más que decir.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que en un primer momento a su Grupo Político le preocupaba la composición de la Comisión, por la complejidad con que se describe en la propia ley; sin embargo, una vez descrita, vista la propuesta de acuerdo y confirmada su legalidad por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento en la Comisión Informativa, votarán a favor de la designación de la referida Comisión de Estudio.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que no se pronunciarán sobre el fondo de esta cuestión, dado que es una decisión del equipo de gobierno sobre la prestación de un servicio público de interés general, el de la movilidad, reconocido en la Constitución y que por tanto el Ayuntamiento tiene que considerar prioritario. Más allá de consideraciones previas, con respecto a la Comisión de Estudio indica que se compone por miembros técnicos y una representación, imagina que proporcional, de todos los Grupos Políticos; en cualquier caso y sin menoscabo de la valía de los miembros propuestos para formar parte la Comisión, han echado en falta, dada la complejidad del servicio, la posible inclusión de miembros externos que pudieran aportar alguna luz o dar un mayor abanico de opiniones al respecto de una prestación complicada; opina que no es fácil resolver un asunto de este calado, para el que los marcos normativos van disponiéndose y agrupándose en el tiempo, en concreto las leyes de Desindexación y de Contratos del Sector Público, que incrementan el grado de complejidad del asunto; así, en este maremágnum, entendían que las aportaciones de expertos externos podrían de alguna manera ser un aspecto positivo, relevante y que podría complementar la propia Comisión de Estudio; lo dejarán al hilo de lo que pueda plantearse, en vista de que el referido órgano es preciso y debe avanzar para dar resolución a un servicio que se está prestando en las condiciones que se presta actualmente.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que su Grupo ya votó favorablemente esta propuesta en la Comisión, básicamente por la extraordinaria urgencia que existe en iniciar un procedimiento, que por otra parte tiene cierta complejidad; este apremio se debe a que la propuesta debe elaborarse en el plazo máximo de dos meses, para después exponerla y emitir informes jurídicos y económicos, es decir, es complejo y va a llevar tiempo; la situación es absolutamente irregular, por lo que le sorprendió extraordinariamente



una discusión en este sentido en la Comisión, teniendo la obligación de realizar todas aquellas actuaciones precisas para salir de ella, y dado que este es el primer paso, se debe adoptar el acuerdo; en cuanto a la composición de la Comisión, ya se planteó que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 1955 establecía una composición mucho más compleja, aunque es cierto que sin mucha lógica en algunos de sus miembros, por ejemplo con la exigencia de la presencia de un médico; no obstante, a la vista del informe que elaboró la Secretaria General al respecto, y de la sentencia que les trasladó, se trata de poner en funcionamiento la Comisión, que sea operativa y que, como va a tener que reunirse con frecuencia, no se perjudique la posibilidad de convocatorias con asiduidad; respecto a la representación proporcional de los Grupos, tenían dudas, pero dado que es un organismo asesor cuyas resoluciones han de pasar después por la Comisión donde sí existe esa proporcionalidad, lo apoyarán hoy como ya hicieron con la propuesta de dictamen.

La Sra. Presidenta cede la palabra, como es habitual, al Portavoz del Partido Popular, pero ante sus dificultades para intervenir a causa su estado de salud, lo hace ella misma.

La Sra. Presidenta expresa que como han dicho el resto de Portavoces, este punto tiene como objeto la creación de la Comisión de Estudio, que tiene un carácter consultivo y asesor; reconoce que su composición se podría abrir a representantes externos, pero como ha dicho el Portavoz Socialista se trata de que tenga operatividad y puedan celebrarse reuniones con la frecuencia necesaria, no dependiendo así de organismos o personas ajenas a la institución. En cuanto a la proporcionalidad, afirma que queda salvaguardada con el tratamiento de los asuntos en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transporte, a la que no suple, aclarando que la Comisión de Estudio es puramente informativa, y en ella todos los Grupos Políticos podrán ir haciendo sus aportaciones; manifiesta que el servicio de transporte es suficientemente importante y duradero en el tiempo como para saber que tiene que ser confeccionado con las distintas propuestas y sensibilidades sociales y políticas que se recogen en el Pleno del Ayuntamiento; por tanto, además de que va a ser un órgano muy útil y que recogerá las distintas sensibilidades, será lo suficientemente ágil y flexible puesto que va a estar integrado únicamente por miembros de la Corporación municipal. Por otra parte, agradece al Sr. Miranda su disposición y al resto de Grupos Políticos su receptividad para llevar a buen término la Comisión, esperando que se pueda finalizar cuanto antes, para lo que entiende que es mejor emplear más tiempo, pero que



el servicio de transporte del Ayuntamiento quede definitivamente diseñado.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que se alegra, aclarando igualmente que su primera intervención iba dirigida en el sentido de que la complejidad del servicio exige la creación de la Comisión; el histórico que se ha realizado por alguno de los intervinientes le parece bien, sin embargo, este asunto viene de un año que si hubiera sido fácil no cree que ninguno de los miembros actuales o anteriores hubiera querido no resolverlo, y precisamente todas las vicisitudes que han ido surgiendo son las que nos han llevado a esto. En referencia a la intervención del Sr. Ramón, le parece correcta, no obstante, hay una cuestión en la que no está de acuerdo, y es que un médico debería formar parte de la Comisión, no un estomatólogo o un traumatólogo, sino un buen psiquiatra, presencia por la que aboga.
- Toma la palabra la Sra. Presidenta para agradecer la disponibilidad que han mostrado los Grupos, precisando que es cierto que en el presente mandato ha habido dos cambios fundamentales, la Ley de Desindexación, que reajustaba las subidas de tarifas, y sobre todo la Ley de Contratos del Sector Público, que ha puesto "patas arriba" todos los proyectos que había y el borrador, que ya estaba muy avanzado; así, antes de que se procediera a su aprobación definitiva en el Pleno, se publicó la Ley de Contratos del Sector Público, que imposibilitó que se aprobara definitivamente este borrador en el que se venía trabajando desde hacía más de un año; concluye que estando de nuevo aquí y siendo voluntad de todos los Grupos llevar a buen término esta Comisión, solo resta dar las gracias, esperando que los trabajos sean ágiles.
- ACUERDO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR MERCANTIL SERVICIO **TRANSPORTES URBANOS** DE PONFERRADA S.L., CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE NUM. 2/2018 DE RECONOCIMIENTO **EXTRAJUDICIAL** DE CRÉDITO **PARA** COMPENSACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES -ANUALIDAD 2017 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y APROBACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE REC 2/2018.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que con fecha 26 de octubre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, conocidos los escritos presentados por la



empresa "Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada" (en adelante TUP), solicitando la compensación del déficit de explotación e inversión, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito (REC 2/2018), por importe de 298.535,17 euros, para la convalidación y aprobación del gasto correspondiente al reconocimiento del derecho de la empresa, al cobro de la compensación municipal correspondiente a las cantidades invertidas y no amortizadas durante la vigencia de la concesión, en la cuantía de 298.535,17 euros, todo ello en los términos exigidos por el artículo 23 de las bases de ejecución del presupuesto, y con cargo a la aplicación presupuestaria 4411.770.

RESULTANDO.- Que la mercantil TUP presenta recurso de reposición el 28 de noviembre de 2018 en lo relativo a la ausencia del reconocimiento del precio del servicio anualidad 2017, solicitando la revocación del mismo y la adopción de un nuevo acuerdo reconociendo la obligación de pago del déficit de explotación por importe de 1.328.419,09 euros.

CONSIDERANDO.- Que la ausencia de un pronunciamiento municipal sobre el reconocimiento de la obligación de pago del denominado déficit de explotación no es objeto de recurso, en tanto que no existe ninguna resolución administrativa que se pronuncie directa o indirectamente sobre sobre la petición (artículo 112 de la Ley 39/2015), pudiendo la empresa reclamante esperar a que el Ayuntamiento articule el procedimiento que entienda oportuno para reconocer, en su caso, la obligación reclamada o entender que se ha producido una ficción jurídica de desistimiento (silencio negativo), para acudir a la vía contenciosa en defensa de sus derechos e intereses (artículo 24 de la Ley 39/2015).

CONSIDERANDO.- Que resulta probado que durante más de cinco años, la empresa viene prestando el servicio con los estándares de regularidad y calidad ordenados por el Ayuntamiento, siendo retribuida por ello a cambio de un precio que le es reconocido mediante un acuerdo plenario anual que aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y el cobro de las tarifas de los usuarios del servicio.

CONSIDERANDO.- Que la actuación seguida por el Ayuntamiento de Ponferrada abonando los servicios ordenados, prestados y recibidos de buena fe por la empresa, crea en este una confianza legítima de ser retribuido en los mismos términos y condiciones que viene siéndolo desde el año 2013, de manera que cualquier actuación en contra, aunque legítima, supondría una vulneración del principio de buena fe, confianza legítima y seguridad jurídica (artículo 110 de la Ley 39/2015).



CONSIDERANDO.- Que mediante acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2018, se inicia expediente de municipalización del servicio de transporte urbano de viajeros, en los términos que recoge el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al objeto de determinar su régimen jurídico y la forma de gestión más conveniente, eficaz, eficiente y económica para los intereses municipales (artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, [LBRL]).

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento carece de los bienes materiales y personales para asumir la prestación inmediata del servicio, siendo este un servicio obligatorio y esencial para la comunidad, en los términos que recogen los artículos 26 y 86 de la LBRL.

CONSIDERANDO.- Que es necesario coordinar los intereses legítimos de la empresa a cobrar el servicio prestado, el mantenimiento del servicio, y la necesidad cesar los efectos de esta situación excepcional de falta de contrato formalizado (artículo 42.3 de la Ley de Contratos del Sector Público).

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Inter-Administrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, por 9 votos a favor, correspondientes: 7 PP y 2 CB; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 6 Grupo Socialista, 5 USE Bierzo, 2 C´s, 1 PC y 1 PRB; **ACORDÓ**:

- Desestimar el recurso de reposición planteado.
- Reconocer indemnización por importe de 1.322.407,54 euros, por los servicios prestados durante la anualidad 2017, abonando a cargo del presupuesto de 2018 la cantidad de 1.200.000 euros y a cargo del presupuesto de 2019 la cantidad de 122.407,54 euros, en los términos expuestos en los antecedentes del presente acuerdo, aprobando en su totalidad el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito num. 2/2018.
- Dejar sin efecto la relación que vincula irregularmente al Ayuntamiento y al concesionario, dimanante de la orden de continuidad en la prestación del Servicio dada por la Concejala delegada de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio el día 13 de marzo de 2012 y Pleno de 31 de mayo de 2013, iniciando expediente de liquidación de las obligaciones existentes entre las partes.



- Ordenar, ante la imposibilidad de asumir de forma inmediata y de forma directa la prestación del servicio y hasta que se concluya el expediente de municipalización iniciado el 19 de diciembre de 2018, la continuidad del mismo, sin que esta orden tenga naturaleza contractual alguna.
- Adscribir los bienes que sean objeto de reversión directamente a la orden de continuidad dada y con una duración máxima de 6 meses".

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, entiende que se trata de una situación de doble cumplimiento, tanto por la situación de la empresa y la cantidad que se le adeuda, como por los trabajadores, que pueden verse avocados a circunstancias que no quisieran, y a su vez la ciudad como consecuencia de esto; señala que por eso están hoy aquí, siendo realmente el objeto de este Pleno compensar las amortizaciones y pagarlas, para lo que adelanta, con los informes técnicos y, como no puede ser de otro modo, su voto favorable. Por otro lado y aunque puedan decir, "cuidado que no te alabe Pedro Muñoz", da la enhorabuena al Sr. Ramón por el trabajo realizado en este tema y las dudas que ha suscitado, que se han contestado y corregido, para que después de esta actuación se pueda votar con mucha más tranquilidad.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que casi con total seguridad este punto da origen al Pleno, y se refiere al acuerdo sobre el recurso de reposición presentado por la mercantil TUP S.L.; este es por tanto, el carácter del punto y su terminología, introduciéndose después cuestiones como los reconocimientos extrajudiciales que recaen de ello, para que en el caso de la anualidad de 2017, se puedan resolver las cantidades económicas que permitan que mañana no se interrumpa el servicio y no haya una contingencia laboral en la calle que nos aboque a una problemática y a la no prestación del servicio; expone que habiendo tratado el asunto en la Comisión pertinente en relación a cuál era la propuesta de acuerdo definitiva y teniendo en cuenta que se ha alcanzado un consenso, aunque su Grupo no estuviera completamente a favor de sus términos, tienen claro que se necesita una resolución, por lo que entienden que se haya traído al plenario.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que las palabras del Sr. Muñoz le han sorprendido, suponiendo que se refieren a las intervenciones en la Comisión, en la que parecía que no se estaba



aprobando el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo que era básico para someter el punto al plenario; como dijeron en la referida Comisión. entienden que hubiera sido mucho más clarificador que se hubieran tratado de manera independiente la resolución del recurso de reposición y el reconocimiento extrajudicial de créditos, puesto que lo único que se estaba dictaminando era un recurso de reposición que por el equipo de gobierno se proponía desestimar, y que solicitaba que se abonara el déficit de explotación, siempre a su juicio, de manera incorrecta; informa que lo que ocurrió fue que se desestimó el recurso de reposición y a su vez se acordó el abono, lo que parecía un tanto incongruente, y es que desde el punto de vista procedimental parecía más claro resolver por un lado el recurso de reposición y por otro el reconocimiento extrajudicial de créditos; en este aspecto, apunta que de la mera lectura del punto dan ganas de decir aquella expresión que profirió el Sr. Trillo cuando creía que el micrófono estaba cerrado. Realizará dos llamadas de atención, una en cuanto el recurso de reposición y otra sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito; del recurso de reposición les sorprende la extraordinaria diligencia del equipo de gobierno, dado que habiéndose presentado el 28 de noviembre, se resuelve un mes más tarde, lo que es de agradecer, aunque recuerda a la Sra. Alcaldesa que hay uno interpuesto por un particular contra acuerdos plenarios de 2014 que cuatro años y medio más tarde está sin resolver; como ha dicho se propone la desestimación, aunque quizá procedería la inadmisión por las causas del artículo 116 de la Ley 39/2015 por el que el acto pueda no ser susceptible de recurso dado que no hay pronunciamiento, lo que en cualquier caso es una cuestión técnica. Por el lado del reconocimiento extrajudicial de créditos, la postura de su Grupo no es nueva y viene coincidiendo con la del Tribunal de Cuentas en que es una situación, anómala y excepcional, porque va contra el principio de anualidad presupuestaria, etc.; indica que hay sentencias e incluso autores reconocidos que dicen que en estos supuestos sería necesario tomar dos tipos de medidas, una para evitar la igualdad de efectos económicos entre contrato y el enriquecimiento injusto, lo que se debería hacer y a lo que en realidad no se está procediendo porque desde el principio se están igualando los efectos económicos del contrato y el enriquecimiento injusto; y la segunda, que sería sancionar lo que la jurisprudencia llama formas más groseras de incumplimiento de las obligaciones de gestionar contractualmente, dado que no puede tener las mismas consecuencias realizar una actividad con contrato que sin él, como tampoco el estar en una situación de legalidad o de alegalidad. En cualquier caso, este año se tiene una situación todavía más compleja, con un informe jurídico que probablemente sostiene que hemos incurrido, por laxitud incumplimiento de las obligaciones de los diferentes equipos de gobierno, en una contratación verbal o tácita, y tanto se ha dicho que se



preste el servicio, que parece que se ha perfeccionado un contrato, que aunque sería nulo de pleno derecho y procedería la revisión de oficio, el artículo 110 permite una vía para no acudir a ella; de todos modos, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista comprende muy bien la situación de los trabajadores porque es una constante que se repite, con los empleados de la limpieza y ahora con los del transporte público, a quienes se utiliza para presionar, puesto que si la empresa no tiene esa indemnización por enriquecimiento injusto probablemente no les pagarán sus nóminas; por eso, si en todo caso, se indemnizara prescindiendo del beneficio industrial como así se sostiene por los servicios jurídicos y por diferentes sentencias, e incluyendo únicamente los costes reales, su voto sería incluso favorable; no obstante, se abstendrán por no ir en contra de una decisión que puede tener daños colaterales muy importantes que perjudiquen a los trabajadores, motivo el que no votarán en contra.

La Sra. Presidenta sostiene que la diferencia entre el reconocimiento extrajudicial de créditos de este año y los de anteriores, es que en el presente están abriendo paso a la liquidación del contrato, puesto que ya se está en el punto anterior, ya se ha constituido la Comisión y la Corporación ha tomado la decisión de iniciar el estudio para recuperar el servicio directo; aclara que las cantidades propuestas son las que se han certificado y revisado por Intervención, por lo que conformidad con Económicos y Jurídicos, procederán a contraprestación a la empresa por los servicios prestados, y aunque es cierto que se trata de una situación irregular, no es responsabilidad de este equipo de gobierno ni de esta Corporación; esta irregularidad, como se manifiesta en el dictamen, viene dada por una orden de continuidad del servicio de fecha 13 de marzo de 2012 por parte de la Concejala de Medio Ambiente, que se acuerda posteriormente en la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2012, y es ratificada igualmente en el Pleno de 31 de mayo de 2013; es decir, esta situación viene de años atrás y es una de tantas con las que tiene que lidiar esta Corporación, complicándose con la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En cualquier caso, señala que como ha dicho el Sr. Muñoz, las actuaciones se tienen que realizar legalmente, y las han hecho como y cuando les permite la legislación, agradeciendo no obstante al Sr. Alonso las aportaciones que realizó en esa Comisión de Hacienda y sus precisiones, lo que demuestra que cuando todos los Grupos Políticos son capaces de fijarse más en lo que les une que en lo que les separa se obtienen logros, como en el punto anterior, impulsando la Comisión para el estudio de la recuperación del servicio; concluye que en este caso ya han entrado en el periodo de liquidación, dado que ya se tiene un instrumento formal para liquidar el contrato, porque hay voluntad



política fehaciente y por escrito de recuperación del servicio, y procederán por tanto al reconocimiento de las cantidades que se adeudan a la empresa por la prestación del servicio.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que no iba a intervenir, pero oyendo a la Sra. Presidenta, se pone de los nervios cualquiera; ¿cómo puede decir la Presidencia que es culpa de otras Corporaciones, que sí lo es, cuando es ella quien lleva cuatro años sin solucionar este problema?; ¿cómo puede afirmar con esa aparente normalidad que no es su culpa? Manifiesta que sí es responsabilidad de la Sra. Fernández Merayo, que lleva cuatro años sin resolver este problema, y pese a que otros Grupos tengan la suya, no haberlo solucionado antes es una falta de la Sra. Alcaldesa, a la que recuerda que resolverlo no es ninguna ilegalidad.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, defiende que la actual Corporación no tiene ninguna culpa, y si acaso hay una Junta de Gobierno del año 2012 en la que podrían haber tomado la decisión justo cuando acababa el contrato, o un Pleno del 2013 donde se podría haber hecho exactamente lo mismo, y no se hizo; con esto no pretende culpar a nadie, sino advertir que desde entonces, en este mandato, ha habido veintitrés Comisiones, una nueva Ley de Contratos, la Ley de Desindexación y el resto de problemas, y aun así se ha llegado por fin a este punto, lo que es llegar muy lejos; en consecuencia, entiende que se debe dar al César lo que es del César, y aunque puedan haber hecho cosas mal, está seguro que estas actuaciones no son de lo peor que han hecho, y mucho menos deberían acusar a la Sra. Alcaldesa, lo que no es defenderla, sino que ha habido veintitrés Comisiones y una mayoría muy amplia, mayor de los siete Concejales del Grupo Popular, para haberlo resuelto, puesto que otras muchas cosas sí se resolvieron; por tanto, ¿a quién está echando la culpa?, ¿a siete o al resto?, ¿por qué no se resolvió si se ha podido proceder a ello?, ¿dónde estaban los demás?, porque recuerda que se está culpando a la Sra. Presidenta después de veintitrés Comisiones Informativas. Por otra parte, aclara que cuando se ha referido al Sr. Ramón no quería decir que les hubiera salvado la situación y disipado las dudas, sino que ha realizado un trabajo muy estricto y serio sobre cuestiones técnicas, lo que agradece, sin pretender decir que el Portavoz Socialista esté avalando que se apruebe; da las gracias al Sr. Ramón por la abstención, y apunta que también habló del reconocimiento extrajudicial de crédito, puesto que no hay otra fórmula, de la necesidad de solventar la cuestión sobre el beneficio industrial, e incluso de facturas, que están planteadas sin que a lo mejor haya una



constatación cierta; sobre lo anterior, quiere decir que se trata de cuestiones técnicas, que una vez solventadas, permiten a los demás entender más del tema y poder votar con más conocimiento de causa. En lo relativo al presente punto, adelanta que su Grupo votará a favor no solo porque los trabajadores tengan que cobrar, puesto que si la cuestión fuera ilegal podrían no hacerlo pero desde luego no cometerían una ilegalidad, entendiendo así que lo que se va a votar es una cuestión puramente legal, que además va a permitir a la empresa poder seguir trabajando, prestando el servicio en la ciudad y pagando a sus empleados, pero siempre desde la legalidad; sostiene que si esta situación ha sido hasta ahora alegal, hoy es la primera vez que han dado el paso para pagar esta deuda, lo que les permitirá, en cualquier caso, y a instancia judicial decir que han cumplido y abonado lo que se debe; lo anterior, no lo puede decir todo el mundo, porque han pasado cuatro años y esta Corporación ha pagado todo lo que tenía que pagar, y no solo eso, sino que han dedicado este tiempo a pagar lo que otros dejaron sin pagar, y es precisamente lo que están haciendo hoy, porque tal vez si en los años 2012 y 2013 se hubieran resuelto estas materias y aunque luego por circunstancias sobrevenidas no se pudiera, hoy no estarían hablando de esto y estarían al día, e incluso si lo hubieran solucionado antes quizá se pudiera tener el servicio regulado de otra manera. En cualquier caso, manifiesta que se alegra de haber hecho algo bueno, pero considera que gobernando con siete personas y dos en el cogobierno aunque no tengan nada que ver en este asunto porque esta área no les competa, y tras veintitrés Comisiones, decir que la Sra. Alcaldesa sea la responsable de no resolver este asunto, es para morirse de risa.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, considera que no se puede negar que el actual equipo de gobierno tenga su parte de responsabilidad, dado que si se está diciendo que no se ha formulado una propuesta alternativa, recordará que dos Grupos sí lo hicieron, la cual, además, iba por la línea que parece que todos van a decidir que vaya, salvo por la abstención del Sr. Carballo; por otro lado, señala que hubo momentos en los que pudieron haber trabajado mucho más rápido, pero si se consulta la documentación con la concesionaria, los trámites se retrasan también, y por ello sí hay una responsabilidad del grupo de gobierno actual.
- Para finalizar y como intervención de cierre correspondiente al Partido Popular, la Sra. Presidenta insiste en que ha habido un trabajo importante en las veintitrés Comisiones Informativas, aunque en ocasiones, por mucho que se intente, no se consiguen los objetivos; en este asunto, se han emitido informes de todo tipo de los distintos



Servicios, y cuando ya estaban prácticamente finalizados y diseñado el plan del servicio de transporte, ha cambiado la ley; indica que con la nueva legislación, no se trata de que el equipo de gobierno haya cambiado de opinión, sino que cuando hicieron la propuesta mencionada por el Sr. Ramón, no había salido la Ley de Contratos del Sector Público y sí podía existir la figura de la concesión; a este respecto advierte que su propuesta fue antes incluso de que se publicara la nueva Ley de Contratos, y una vez que entra en vigor, es legalmente imposible continuar con el régimen de concesión; por tanto, no es que el gobierno municipal haya cambiado su parecer, sino que lo ha hecho la ley, y han tenido que acomodarse a ello, entendiendo así, que esta puede ser una buena solución, con la constitución de una Comisión de técnicos y representantes políticos. Por otro lado, como ha dicho el Sr. Muñoz, esta Corporación, que ha pagado todas las deudas anteriores e intenta no dejarlas para las venideras, con la ley en la mano, intenta solucionar uno de tantos complicados problemas que han heredado, y dejar de este modo las cosas en mejor condición de la que se las han encontrado; en este sentido, reitera su agradecimiento a la disposición mostrada por el resto de Grupos Políticos para la constitución de la Comisión, así como para solventar la situación de los trabajadores que prestan el servicio de autobuses.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.